

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TEGUISE**ANUNCIO****2.740**

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 13 DE AGOSTO DE 2026, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA CENTROS SOCIOCULTURALES 2026.

BDNS (Identif.): 925001.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/925001>).

Primero. Beneficiarios: Asociaciones y demás entidades sin fines lucrativos que realicen actividades lúdico-festivas en los centros socio culturales del municipio, que tengan sede social en el pueblo del término municipal objeto del desarrollo del proyecto o actividad.

Segundo. Objeto: Actividades, proyectos, suministros y/o servicios de actividad anual del centro dentro de su programación, de utilidad pública o interés social a desarrollar en el Municipio de Tegui se.

Tercero. Bases Reguladoras: Bases de subvenciones para centros socio culturales, insertas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se, publicada en el B.O.P. de Las Palmas, número 78, de 30 de junio de 2025.

Cuarto. Importe: NOVENTA MIL (90.000) EUROS.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Las Palmas.

Tegui se, a trece de agosto de dos mil veintiséis.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Olivia Duque Pérez.

1.723.866

ANUNCIO**2.741**

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 13 DE AGOSTO DE 2026, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL 2026.

BDNS (Identif.): 925006.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/925006>).

Primero. Beneficiarios: Asociaciones y demás entidades sin fines lucrativos que realicen actividades lúdico-festivas dentro del calendario municipal de festividades de los diferentes pueblos del municipio de Tegui se, además de agrupaciones participantes en las festividades de Carnaval.

Segundo. Objeto: Proyectos y actividades lúdico-festivas de programación anual, de utilidad pública o interés social a desarrollar en el Municipio de Tegui. Siendo las fiestas populares las encuadradas en el calendario municipal de festividades de los diferentes pueblos del municipio de Tegui, además de las participaciones en la festividad de Carnaval.

Tercero. Bases Reguladoras: Bases de subvenciones para fomento de actividades de festejos y actos populares, asociaciones y grupos del Carnaval, insertas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui, publicada en el B.O.P. de Las Palmas, número 78, de 30 de junio de 2025.

Cuarto. Importe: CIEN MIL (100.000) EUROS.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ DÍAS HÁBILES a partir del 1 de septiembre de 2026.

Tegui, a trece de agosto de dos mil veintiséis.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Olivia Duque Pérez.

1.724.109

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEJEDA

ANUNCIO

2.742

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2025 por un plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, los reparos o las observaciones que estimen oportunas, las cuales si las hubiera serán examinadas por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones estime necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno.

Tejeda, a trece de agosto de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Francisco Juan Perera Hernández.

1.718.104

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TUINEJE

ANUNCIO

2.743

Por medio del presente y para general conocimiento, se hace pública la Resolución de la Alcaldía número 1519/2026 asentado con fecha 12 de agosto de 2026, por la que se aprueba la LISTA PROVISIONAL de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión de dos (2) plazas de Oficial/a del Cuerpo de la Policía Local, funcionarios/as del Ayuntamiento de Tuineje, encuadradas en el Grupo C, Subgrupo C1, perteneciente a la escala de la Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local (Escala Básica, empleo de Oficial/a), incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Tuineje para el año 2025. por turno de promoción interna y mediante el sistema concurso oposición. Resolución de la que se extrae: